

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 NOV 2024

Res. H. N.º

1780/24

Expte. N.º 4.395/ 24

VISTO:

Las solicitudes de ayuda económica presentada por la Prof. Adscripta Jazmín Anahí RODRIGUEZ y la Prof. Adscripta Melanie Ludmila PEDRAZA para solventar gastos relacionados a su participación como expositoras en la "XXI Encuentro Nacional de Carrera de Comunicación (ENACOM) y las "X Jornadas de Periodismo y Comunicación (JORPCOM)" que se llevaron a cabo en la ciudad de San Salvador de Juiuy (Juiuy) entre los días 4 al 6 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00) a cada solicitante, para cubrir gastos de acreditación, inscripción, estadía y/o pasajes, con imputación al fondo de la Escuela;

QUE la docente adscripta RODRIGUEZ presenta constancia de adscripción, certificado de participación en calidad de expositora y comprobantes de gastos, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y avaladas por la docente responsable Dra. María Rosa CHACHAGUA;

QUE la docente adscripta PEDRAZA presenta constancia de adscripción, certificado de participación en calidad de expositora y comprobantes de gastos, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y avaladas por el docente responsable Dr. Facundo GONZALEZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. Adscripta Jazmín Anahí RODRIGUEZ, DNI N.º 39.538.265 y la Prof. Adscripta Melanie Ludmila PEDRAZA, DNI N.º 42,549,372, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL 00/100 (\$ 8.000,00) a cada solicitante, en concepto de gastos en pasajes e inscripción respectivamente, por su participación en el evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes y en el orden interno a los fondos de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (S. Sub Unidad 027.001.005)". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto v Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. ma/je

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRUEL CARETTA VICE DE ANA Facultad de Huma nidedes-UNSa